

Expedientes de Responsabilidades Políticas

**J - 5645 / 3742**

**Lomero Rivera, Nicolás**

**Angüés**

**1942 - 1943**



3742

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

n.º 236

*Antidivul. Proforma*

*Huesca*

Expediente núm. 3742

contra NICOLAS LOMERO RIVERA

de Angüés

( Huesca )

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 31 de diciembre de 19 41.

Fallado en de de 19 de

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19 de

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

9 de mayo de diciembre de mil novecientos

veintidós mil

PROVIDENCIA. — Zaragoza 9 de mayo de diciembre de mil novecientos veintidós mil.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 166-58 contra Nicasio de Mesa Rivera por el delito de adherencia a la rebelión

se remitiase, con oficio, al Juez Instructor Provincial de Guasca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1959

MI. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



*Señorías - Con esta fecha se remite fecho al P. B. de Madrid.  
Haberá con término de febrero de mil noventa  
y cuatro y tres, en tipo*

*J. J. J.*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

3742

Expediente n.º

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos

contra NICOLAS LOMERO RIVERA  
como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Políticas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-  
sabilidades Políticas,

ZARAGOZA



10-4

# RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 3742

Año 1942

Registro entrada núm. 1514

CONTRA

NICOLAS LOMERO RIVERA

ACUSAS

Se inició el 29 de mayo de 1942

Remitido al Tribunal Regional el de de 1942

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ GUNREA

5  
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE  
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3742

1-514

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 966-38 contra

*Nicolás Romero Rivera*

*Argues*

por el delito de adhe-

sión a la rebelión

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 31 de diciembre  
de 1941

*José María San Agustín*

Sr. Juez Instructor Provincial de

*Huesca*

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Causa nº 966

Contra Miguel Lomas

Rivera

R. G. O. S. S.

Dios guarde a V.E. muchos años

Zaragoza 7 de Septiembre de 1938

III Año Triunfal.

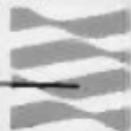
El Auditor

*Francisco S. Salazar*

*H. G. O. S. S.*

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Incautaciones.

Huesca







PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente. Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco. Jefe Local de F.E.T. y de las J. O N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpada, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA .

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.<sup>a</sup>.  
Doy fe.

*[Handwritten signature]*

9 4  
Por providencia dictada en el día de hoy he acordado practicar las diligencias que más arriba se indican, referente al expedientado Nicolás Romero Ribera para lo que misiono a Vd. de bienquerer llevarlas a efecto seguidamente y remitirlas a este Juzgado una vez practicadas.



Huesca a 26 de Marzo de 1942.  
EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*

Sr. JUEZ MUNICIPAL DE

Angüés

DILIGENCIAS QUE SE INDICAN

- 1º.- Designara tres vecinos de esa localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expedientado, arriba indicado, quienes los tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes del MOVIMIENTO, separándolos en tres grupos: Rústica, urbana y pecuaria, y valorándolos globalmente cada uno de estos grupos.
- 2º.- Las cuatro solicitudes de informes de bienes que adjunto le remito, las trasladara a las Autoridades consignadas al fe de aquellas, indicando que se las devuelvan a Vd. diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con la presente carta-orden, reiterara Vd. directamente los informes si transcurren cinco días sin haberlos evacuado.
- 3º.- En breve informe que Vd. haga por separado consignara con toda claridad al Establecimiento penal o lugar donde se encuentra el expedientado, preguntando al efecto a los familiares de este o personas que puedan estar enteradas; si el expedientado es casado, hijo y personas a las cuales tiene obligación de mantener, expresando número y nombre de estos y si ganan algún sueldo o jornal.



10 6  
6

Consecuente a su escrito de fecha 26 del próximo pasado mes, por el que interesa informes relativos a los bienes que posee el vecino de esta Villa, NICOLAS LOMERO RIBERA, comprendido en Expediente de responsabilidades Políticas, tengo el honor de participar a V.S., que dicho sujeto resulta INCLIVENTE por no poseer bienes de ninguna clase.  
Dios guarde a V.S. muchos años.  
Agués 3 de Abril de 1942.  
El Comandante del puesto

Raimundo Maraña  
Deuda

Señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

HUESCA



En Huesca a 22 de Abril de 1948

Se ordena de S. S. quedan ~~cuando~~ ~~que~~  
presentes de ~~la~~ ~~penal~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~mi~~  
kasin. - Soy fe. -

*J. Martínez*

11 5 /  
5

Ayuntamiento Nacional  
de  
Angües.

En cumplimiento de cuanto me tiene or-  
denado participo a V. S. que los encar-  
tados , Jacinto Escario Viñuales y An-  
tonio Lorient Palacios, ni son vecinos  
ni se les conoce en esta villa, y Nico-  
las Lomero Rivera carece de bienes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Angües a 4 de Abril de 1948

El Alcalde.

*Juan J. Poveda*



Sr Juez de Responsabilidades políticas de la provincia.  
Huesca.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DE RESPONSABILIDAD POLITICA DE Nicolás Lomero Rivera  
42 Art. Reg. de Zaragoza Audiencia de Huesos n° 326  
Expte. n° 12  
ENTRADA  
27 B 1943  
El Jefe del Registro.



PROVIDENCIA JUEZ  
SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta  
y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.<sup>a</sup>

Doy fe.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.  
En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 7 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

*[Handwritten signature]*

**XXX**

videncia Juez ) Huesca veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.  
Señor Diega.- )

Dada cuenta con este expediente y visto su resultado, feclá  
nense informes de solvencia del encartado con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 9º de la ley de 19 de febrero de 1.942, del Delegado del  
Servicio de Información de Falange de esta Ciudad y Cura Párroco de  
Angues.

Lo proveyó y firma SSª de que doy fé-

Trinoflex

Segundo Donado

Diligencia./Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior providen  
cia expidiendose los oficios, doy fé.

Donab

B.5.163.825

15  
En contestación a mi oficio  
no 81 tengo el honor de  
comunicar a V. S.:

Que el inculcado Nicolas' Lomen  
Rivera vecino de Angiés  
vive con su anciano  
padre, y no se le reconocen  
bienes de ninguna clase,  
dependiente del jornal.

Dios guarde a V. S. muchos años

Angiés 6 de abril de 1943



*Esteban Najane*  
pbro

Dr. Luis Fontana de Prop. Judicial - Huesca



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.U.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de INFORMACION.

Nº 2.500

En contestación a su atº comunicació  
de fecha 26 de Marzo ppdo., a la que se  
refiere a NICOLAS LOBERO RIBERA, tengo  
el honor de comunicar a V.S. lo siguien  
te:

El informado no tiene bienes que se  
le conozcan y por el contrario necesi  
ta ganar el jornal diario para poder vi  
vir, y mantener a usu mujer y a su pe  
dre que tiene más de 60 años,-

Lo que le traslado a V.S. para los  
efectos que estime pertinentes.-

Por Dios, España y su Revolución Na  
cional-Sindicalista.

HUESCA, 16 de Abril de 1.943  
DELEGADO PROVINCIAL.

EL DELEGADO PROVINCIAL, I. S. S.

IMP. SE. JUEZ DE 1º INSTANCIA

= H U E S C A =

AUTO.- Huesca doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.-

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón y,---

RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1.942 -- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Nicolás Lobero Rivera, vecino de ANQUÉS,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado no posee bienes de ninguna clase, dependiendo del jornal y teniendo a su esposa a su cargo.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Nicolás Lobero Rivera, vecino de ANQUÉS,----- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liessa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

*Insorbeir*

*Insorbeir*

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

*Insorbeir*

En el mismo día

notifico la anterior resolución, leyéndole íntegramente y entregando copia literal de la misma autorizada por mí con expresión del asunto a que se refiere. *Don Juan Ferial de la Audencia Provincial* y notificado firmado de que doy fe:

*Herrera*

*Donab*

*Señor*) En veinte del mismo mes se espitan el cobito y oficio acordados en el auto anterior, doy fe.-

*Donab*

RESPONSABILIDADES POLITICAS

De orden del Señor Juez

JUAN DE HUESCA.-

de instrucción libro a V. la presente a fin de que se haga saber al inculpaado que se ante al margen, y en caso de ausencia al periente más próximo del mismo, que por auto de esta fecha ha sido sobresado el expediente seguido contra usted para declaración de responsabilidades políticas, / por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Expte. nº 21

-Contra-

NICOLAS LOMBO RIVERA.

vecino de HUESCA.-

Se hace constar la fecha de su nacimiento y pueblo en que tuvo lugar, y nombres de sus padres.-

Sírvase V. devolver la presente cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.  
Huesca 12 de abril de 1.943.

El Secretario interino.

*Luís Donab*



Señor Juez municipal de

HUESCA.



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de **INFORMACION.**

Núm. 2974

Tengo el honor de acusar recibo a su attº comunicado de fecha 20 de los corrientes, por el que me comunica resolución recaída en el expediente nº 31, seguido contra el vecino de Angüés, NICOLAS LOMERO RIVERA.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Huesca, 21 de Abril de 1.943

EL DELEGADO PROVINCIAL.

VE BE  
EL JEFE PROVINCIAL, P. O.



ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -

videncia Juez ) Huesca primero de mayo de mil novecientos cuarenta  
Señor Liesa, - ) y tres.

Los anteriores despachos unense al expediente de su razón.  
Lo proveyó y firma SS<sup>a</sup> de que soy fé.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia./Hago constar que el edicto de sobrescritura de este expediente, ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, número 94, correspondiente al día veintisiete de abril último; soy fé.

*[Handwritten signature]*

*Pro-*

Ha de hacer constar que el edicto de convocatoria  
de este expediente ha sido publicado en el  
Boletín oficial del Estado n.º 225 como por-  
diente el día 13 de agosto último de fe-  
licidad día de septiembre de mil novecientos  
veintinueve.

*Donado*

ESTADO ESPAÑOL  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO  
Número 4000

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de  
acusar recibo a V. I. de su escrito en el  
que me comunicaba haber sido sobre-  
sido el expediente anotado al mar-  
gen, instruido por responsabilidades  
políticas contra el encartado que tam-  
bién al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución  
Nacional-Sindicalista.  
Huesca, *5* de *Mayo*  
de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario de Gobierno.



*[Handwritten signature]*

Se. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

*Huesca*

NOTA.—Al contestar, señalese número y Negociado.

Expte. n.º 31

contra

*Nicolás Romero  
Rivera  
vecino de Angüés*

Providencia.

Juez Sr Bardaji. En la villa de Angües a 10 de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; por recibo de la anterior carta orden de la superioridad, cumplase cuanto en la misma se ordena y hecho todo en forma, remítase a su procedencia por el conducto recibido. Lo manda y firma D<sup>o</sup> Angel Bardaji Juez Municipal y de todo ello como Secretario doy fe.



*Angel Bardaji*

P. S. M.  
El Secretario.

*Amalio Martínez*

Notificación.- Seguidamente y ante el Secretario comparece la hermana del interesado Pilar Lomero River manifestando que su hermano se halla ausente que se da por enterada del contenido de la carta orden y que su hermano Nicolas Lomero Rivera nació en la villa de Angües ( Huasca ) el día 9 de Julio de 1910 y que es hijo legítimo de Nicolas y Constantina, y de todo ello doy fe.

*Pio*

*Pilar Lomero*

*Martín*



TRIBUNAL NACIONAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS  
SECRETARÍA

Ilmo. Sr.

Con su comunicado de 20-4-48  
se ha recibido testimonio del auto refe-  
rente al inculpado que al margen se ex-  
presa, quedando enterado el Tribunal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de Mayo de 1948.

El Secretario  
*[Firma manuscrita]*

Mod 11

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de R. P. de la Audiencia Pro-  
vincial de *[Firma]*

videncia Juan notal. } Desde diez de septiembre de mil nove-  
Sr. Labors Laforada. } cientos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos fuesen al expediente de su razón y envíese a la Superioridad para su archivo, con respecto a su oficio dejándole anotaño.

Lo proveyó y firma sus de que doy fé.-

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fé.-

RESPONSABILIDADES POLITICAS

75

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESOS.-

386

Nº Audiencia: 3742

Nº Juzgado: 21.

-Contra-

*Nicolaj Louvero  
Riviera, de Arguel*

Tengo el honor de remitir a V.I., para su archivo, compuesto de 17 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números y contra el inculpaes que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo / 8º de la ley de 19 de febrero de 1.912.

Ruego a V.I., si a bien le tiene se digno coniar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesos 10 de *Septiembre* 1940.

El Jefe de Instrucción

*[Handwritten signature]*



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial. -HUESOS.-

D5251.164\*

Diligencia.- Doy cuenta en Sala de la anterior comunicaci3n. Huesca a osator de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, certifico.

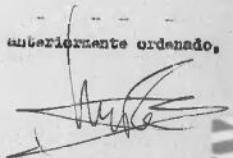


Providencia.- § Huesca quince de Septiembre de mil novecientos  
S.S. § cuarenta y tres.  
Presidente § Dada cuenta; la anterior comunicaci3n 3nase el ro-  
Pino § llo de su raz3n, registrate, aguarase recibo y remit  
§ fihase al Registro Central de Responsables Politi-  
cos.

Lo acordaron los S.S. del sargen y firma el Sr. Pre-  
sidente, certifico.




Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,  
certifico.



NOTIFICACIÓN

Al Sr. *Al Sr. Oficial*

*Respectivamente*

notifiqué debidamente a

*la Fiscal de Procedimiento*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

firmada de que certifico.

*Henriquez*  
*Justa*

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

AV. JUSTICIA de la disponibilidad política de *Nicolas Lomera Rivera* 72  
 Expediente n.º *31* Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca n.º *326*  
**ENTRADA**  
 18 SEP 1943  
 Registro Central Responsables POLITICOS  
 El Jefe del Registro. *Alvarez*

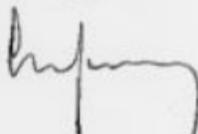


videncia del Magistrado ) Huesca, veintinueve de agosto de mil nove-  
Juez Sr. Diaz-Arnado. ) cientos sesenta.

Por recibido el anterior Expediente de la Superioridad para su  
archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SG<sup>a</sup>. Day fé.

R/.



Diligencia. Mismo día se cumple lo acordado. Day fé.



11

11  
M